

Informe Especial sobre Aumento de Capital por  
Compensación de Créditos, supuesto previsto en el  
Artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de  
Sociedades de Capital

AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES, S.A.



INFORME ESPECIAL SOBRE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACIÓN  
DE CRÉDITOS, SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 301 DEL TEXTO  
REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

A los Accionistas de AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre la propuesta de aumentar el capital en 4.304.429,82 euros por compensación de créditos, formulada por los administradores el 21 de febrero de 2020, que se presenta en el documento adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad de los administradores en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25%, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por los administradores ofrece la información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital de AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A., los cuales, al menos en un 25% son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

Este Informe Especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

Este informe se corresponde con el  
sello distintivo nº 01/20/06095  
emitido por el Instituto de Censores  
Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG S.L.



---

José Enrique Quijada Casillas

26 de marzo de 2020

## Informe sobre capitalización de crédito de Anangu Grup SL.

El consejo de administración, en cumplimiento de lo establecido en el art. 301 de la Ley de Sociedades de Capital, emite el presente informe a los efectos del acuerdo que se propondrá a la junta general de accionistas para aumentar el capital social -en la misma fecha y a continuación del acuerdo con desembolso dinerario que por importe no inferior a 15.000.000 € se acordó someter a la junta en la sesión de 9 enero 2020- por compensación de crédito de Anangu Grup SL.

Este informe se pondrá a disposición de los socios en el domicilio social al tiempo de la convocatoria de la junta general, juntamente con una certificación del auditor de cuentas de la sociedad que acredita que, una vez verificada la contabilidad social resultan exactos los datos que contiene sobre el crédito a compensar. El anuncio de convocatoria hará constar el derecho que corresponde a todos los socios a examinar el informe y la certificación del auditor, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, y ambos se incorporarán a la escritura pública que documente la ejecución del aumento.

### Naturaleza y características de los créditos a compensar.

Se trata de crédito por importe de 4.304.429,82 € (cuatro millones trescientos cuatro mil cuatrocientos veintinueve euros con ochenta y dos céntimos) del que es titular Anangu Grup SLU, resultado de un contrato de préstamo convenido con Carbures Europe SA, hoy sucedida por Airtificial Intelligence Structures SA, el 21 mayo 2015.

Fue novado modificativamente, incorporando a lo debido el importe de principal e intereses y añadiendo cierto importe del que Anangu Grup SLU era acreedor por razón de un anterior préstamo (a su vez concertado en contrato elevado a público mediante escritura autorizada por el notario de Barcelona don Francisco Miras Ortiz el 18 diciembre 2014, al número 3575 de protocolo) mediante contrato de 25 mayo 2018, elevado a público ese mismo día en escritura autorizada por el notario de Barcelona don Javier García Ruiz, al número 2505 de su protocolo.

Fue objeto de sucesivas novaciones modificativas mediante contratos privados otorgados el 26 abril 2019 y el 30 julio 2019.

Ha sido novado, también modificativamente, mediante contrato otorgado el 20 febrero 2020.

Conforme a los términos de esa última modificación, el crédito citado de 4.304.429,82 €, es totalmente vencido, líquido y exigible.

### Identidad del aportante.

Anangu Grup SLU, inscrita en la hoja B-292718, tomo 36947, folio 222 del Registro Mercantil de Barcelona, domiciliada en 08029 Barcelona, Marqués de

Sentmenat 97, NIF B-63636583.

Número de acciones que han de emitirse.

47.826.998 acciones de nominal 0,09 € cada una, nominal que deberá haber sido fijado en ese importe en acuerdo de reducción del capital por pérdidas mediante disminución del valor nominal, seguido de aumento mediante emisión de nuevas acciones de ese nuevo valor nominal, a desembolsar en dinerario, reducción y aumento mediante aportación dineraria a acordar en la misma fecha y precedentemente al aumento por compensación de crédito a que se refiere este informe.

Cuantía del aumento.

El aumento es por cuantía de 4.304.429,82 € (resultado de emitir 47.826.998 acciones de nominal 0,09 € cada una).

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social

Fdo.: R. Suñol Trepal